

TELESCOPI Argentina

CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN DIRECCIÓN ESTRATEGICA UNIVERSITARIA AÑO 2018, a 100 años de la Reforma universitaria

1. CONTEXTO

Telescopi Argentina –perteneciente a la Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en Latinoamérica y Europa- tiene como finalidad fomentar el intercambio entre las instituciones de educación superior, y contribuir a la conformación de un espacio que facilite la implicación y la colaboración entre las universidades del país.

En vísperas del centenario de la Reforma universitaria consideramos un momento oportuno para dar cuenta del desarrollo y crecimiento de las instituciones universitarias que se manifiesta en sus modos de gestión en pos de lograr cada vez más institucionalidad y autonomía.

Telescopi Argentina invita a participar en esta convocatoria a todas las universidades, a través de sus unidades académicas y de gestión, que hayan implementado una buena práctica según la metodología detallada a continuación.

Las temáticas en las que podrán presentarse casos de buenas prácticas son:

Dimensiones y ejes

Ejes Evaluación:

- Evaluación y seguimiento del plan estratégico institucional

Ejes Gestión:

- Gestión de la integración de las funciones de investigación, extensión, transferencia y vinculación
- Habilidades y competencias necesarias para la gestión universitaria en el marco del s XXI

Ejes Internacionalización:

- La internacionalización de la universidad como desarrollo estratégico y de notificaciones generales a la comunidad universitaria

Ejes Docencia:

- Gestión de la innovación docente (planes)

Ejes Extensión:

- Responsabilidad social universitaria: mejores prácticas desde la perspectiva ambiental y solidaria

2. BASES DE LA CONVOCATORIA

2.1. Objeto

Telescopi Argentina lanza la convocatoria de Buenas Prácticas con el objeto de reconocer, fomentar y potenciar la implementación de buenas prácticas en las Universidades, en el ámbito de la calidad y la excelencia, para el intercambio de conocimientos y la aplicación de experiencias, que contribuyan a mejorar la gestión aplicada al mundo universitario.

2.2 Definición de “Buena Práctica”

En el marco de ésta convocatoria, se entiende por “buena práctica”:

“El conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, de satisfacción, etc.) para la organización de forma constatada y probada, se pueda plantear como posible referente a seguir para acercar la mejora a otras organizaciones, para lo cual debe haber completado el ciclo de efectividad institucional: planificación, implantación, revisión y mejora, lo que permite considerarla como sostenible y, además, debe estar vigente en el momento de la presentación”.

2.3. Requisitos de la Buena Práctica

- Pertenecer al ámbito de la dirección o la gestión universitaria.
- Estar inmerso en alguna estrategia para la búsqueda de soluciones a problemas o para contribuir a la mejora continua de una dimensión (proceso, servicio, función) institucional.
- Buscar la excelencia o la calidad de la dirección o la gestión universitaria.
- Haber cumplido el proceso de planificación, implantación, revisión y mejora.
- Estar aplicándose o generando sus efectos en el momento de ser presentada. No puede referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.
- Ser eficaz respecto a los objetivos planteados, eficiente respecto al recurso empleado y efectivo en las soluciones de problemas o en la mejora continua buscada.
- Ser sostenible en el interior de la institución, replicable respecto al potencial de transferencia a otras unidades o instituciones (flexibilidad y adaptabilidad) e innovadora por generar nuevas formas de actuar o nuevos estilos de trabajo en la institución.
- Contar con suficientes evidencias especificadas en los criterios de excelencia expuestos.
- Permitir y facilitar la ampliación de la información de la práctica a otras instituciones que lo soliciten.
- Enmarcarse en los criterios de excelencia según el Modelo EFQM de Excelencia.
- Comprometerse en la actualización periódica de los contenidos de la buena práctica.

2.4. Participantes:

Podrán participar de la presente convocatoria todas las universidades del sistema universitario argentino ya sean públicas o privadas.

2.5. Procedimiento para la presentación.

Para la presentación de la propuesta de la Buena Práctica se dispone de un formulario electrónico en el sitio web <http://jornadas-telescopi.web.unq.edu.ar>. El formulario cuenta con una serie de campos que deberán completarse de acuerdo con las indicaciones que se detallan en el mismo. Además, permite adjuntar documentos que puedan servir de complemento a la explicación de la experiencia. Se recomienda la utilización de un lenguaje claro y sintético, que permita una mayor comprensión de toda la experiencia.

En el formulario deberá completarse de acuerdo a la siguiente estructura:

a) **Información general de la institución que la lleva a cabo la práctica y del responsable directo de la misma.**

b) **Descripción de la Práctica:**

-Resumen ejecutivo de la Práctica: (Máximo 500 palabras).

Este resumen servirá como documento de difusión de la misma. Debe describir los aspectos más importantes de la práctica, la contribución al proyecto institucional, a que personas (sector, unidad académica o de gestión) de la comunidad académica va dirigido, cuál es el problema al cual da respuesta y cómo ha sido acogido por la institución.

Debe dar una visión general de la práctica haciendo referencia a los principales objetivos y resultados obtenidos. Deberá ser de fácil comprensión y dejar claro a cualquier lector sus particularidades y cuáles serían los beneficios de su implementación en otras instituciones.

-Planificación de la Práctica: (Máximo 600 palabras)

Descripción de la situación de partida (diagnóstico), los objetivos propuestos y los recursos previstos (tiempo, gente, tecnología, infraestructuras u otros que se requirieron para el desarrollo de la misma). Es necesario incluir el plan de trabajo propuesto, donde se pueda ver la articulación con la asignación de recursos y tiempo. Si en esta fase de planificación se dispuso de un sistema de evaluación, debería incluirse en la descripción.

-Desarrollo y ejecución de la Práctica: (Máximo 800 palabras)

En este punto se deberá describir el desarrollo y ejecución de la práctica que incluya (cronograma de actividades, procesos en los que se intervino, recursos, incluidos los financieros y responsables). Asimismo se deberá enunciar los cambios sustantivos en el desarrollo y ejecución respecto a su planificación.

-Resultados de la práctica: (Máximo 600 palabras)

Se deberán describir los resultados obtenidos relacionándolos con los objetivos planteados,

aportando datos cuantitativos (eficacia, eficiencia) y cualitativos (que incluyan resultados de satisfacción de los grupos de interés afectados), para evidenciar el cumplimiento de los objetivos.

-Evaluación y revisión de la práctica: (Máximo 400 palabras)

De acuerdo con el proceso previsto de evaluación y revisión de la práctica en la fase de planificación, en este apartado se describirá el método implementado y los resultados concretos de la evaluación que permitan evidenciar el cumplimiento de los mismos y la aplicación de las correspondientes acciones de mejora.

-Carácter innovador de la práctica: (Máximo 300 palabras)

Se deberán describir claramente los aspectos de innovación interna (a nivel Institucional) y aplicada al contexto (otra institución o al sistema universitario) que se considere de la práctica, así como los elementos y aspectos que se pueden trasladar a otro contexto distinto y qué posibles recomendaciones se debería tener en cuenta en una oportunidad de benchmarking.

-Divulgación de la práctica: (Máximo 300 palabras)

Se deberán especificar los medios utilizados para la divulgación y socialización de la práctica, especialmente en lo referido a la comunidad interna de la institución y si utilizó medios para la divulgación más amplia de la práctica a otras audiencias.

Deben incluirse los sitios webs en los que pueda encontrarse más información y documentación de la práctica, así como los reconocimientos y difusión que se hayan hecho de la misma (jornadas, congresos, plataformas).

3.EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

3.1. Dimensiones valorativas y ponderación

- Planificación de la práctica (20%)
- Desarrollo y ejecución de la práctica (10%)
- Resultados de la práctica (20%)
- Evaluación y revisión de la práctica (15%)
- Carácter innovador de la práctica (25 %)
- Divulgación de la práctica (10%)

La evaluación de las prácticas estará a cargo de un Comité de Evaluadores expertos, provenientes de las diferentes instituciones.

3.2. Reconocimiento y publicación de las buenas prácticas

Las buenas prácticas seleccionadas obtendrán el correspondiente certificado de reconocimiento, el cual será expedido por las autoridades de la Red.

Dichas prácticas serán publicadas en las plataformas del Observatorio Telescopi.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- *Lanzamiento de la convocatoria: 17 de agosto de 2017
- *Fase de presentación de propuestas: Hasta el 15 de Septiembre de 2017
- *Fase de evaluación por parte del Comité Evaluador Nacional. Hasta el 30 de octubre de 2017
- *Comunicación del resultado de la evaluación a las instituciones: 30 de noviembre de 2017.
- *Publicación de resultados de la evaluación en la Página Telescopi Nodo Argentino y réplica en las Web institucionales de miembros de la RED.